

**ACUERDO No. 356 DE 2019
(27 de marzo)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA LA REVISORÍA FISCAL PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 228 y 232 de la Ley 100 de 1.993, y en el artículo 7° numeral 5 del Acuerdo 252 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1.993, las Empresas Sociales del Estado al ser instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter público, deberán tener una revisoría fiscal, la cual será designada por la Junta Directiva de la entidad y deberá cumplir con las funciones previstas en el libro 11, título 1, capítulo VII del Código de Comercio.

Que el Estatuto de Contratación de las ESE Metrosalud, contenido en el Acuerdo 252 de 2014, dispone en su artículo 7° numeral 5, que la celebración del contrato de revisoría fiscal requiere aprobación previa mediante Acuerdo de la Junta Directiva.

Que la junta directiva ordenó abrir convocatoria pública para la escogencia del contratista para la prestación del servicio profesional de revisoría fiscal para el período 2019.

Que mediante Resolución de gerencia No.1820 de marzo 08 de 2019, fue ordenada la realización de la mencionada convocatoria, la cual se adelantó conforme a las reglas definidas en los términos de referencia.

Que el pasado 22 de marzo, la Dirección Administrativa de Metrosalud, remitió a los miembros de junta el informe definitivo de evaluación de las propuestas presentadas para la prestación del servicio profesional de Revisoría Fiscal, en el que la Firma KRESTON RM S.A. Nit. 800.059.311-2, obtuvo el mayor puntaje.

Que revisado el informe presentado, la junta directiva procedió a designar a la firma KRESTON RM S.A. para que preste el servicio profesional de Revisoría Fiscal en la entidad, toda vez que ocupó el primer puesto dentro del proceso de selección público convocado.

Que en mérito de lo expuesto,

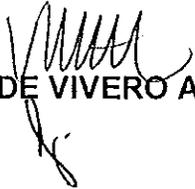
RESUELVE

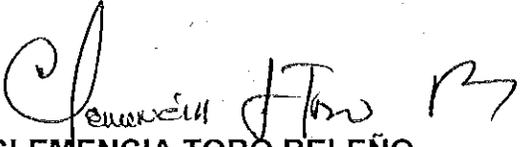
ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la firma KRESTON RM S.A. para que preste el servicio profesional de Revisoría Fiscal en la ESE Metrosalud durante el periodo 1° de abril-31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 135 del Decreto Ley 019 de 2012, el Revisor Fiscal designado deberá tomar posesión del cargo ante la Junta Directiva

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO
Presidente


CLEMENCIA TORO BELEÑO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión ordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 27 de marzo de 2019, en la ciudad de Medellín.